



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

DISPOSICIÓN N° 7398

BUENOS AIRES, 14 SEP 2015

VISTO el expediente n° 1-47-9607-13-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones a raíz de que la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F y A., solicita se autorice cambio de excipientes y envase primario para la especialidad medicinal denominada IMATINIB ELEA / IMATINIB (COMO MESILATO) 400 mg, forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, autorizada por Certificado N° 54.344.

Que dichos actuados fueron desistidos fehacientemente por la firma LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F y A. a fs. 227, en los términos del Artículo N° 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el Artículo n°67 del mencionado reglamento.

Handwritten initials and signatures on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom of the page.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

DISPOSICIÓN N° 7398

Que el Instituto Nacional de Medicamentos, la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento iniciado por expediente n° 1-47-9607-13-3.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, y por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-9607-13-3

DISPOSICIÓN ANMAT N°

vr

7398

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.